

la provincia de Cáceres

: FRANQUEO : CONCERTADO

MÚMERO 230

Jueves 19 de Octubre - Año de la Victoria

ANO DE 1939

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por linea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número atrasado, 1 peseta. Número suelto, 50 céntimos de peseta.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 267, correspondiente al día 24 de Septiembre de 1939, publica las siguientes disposiciones:

Ministerio del Ejército

CONVOCATORIA

ORDEN de 15 de Septiembre de 1939 sobre pase de Oficiales Médicos de Complemento, provisionales y asimilados, a la Escala activa de Sanidad Militar.

De acuerdo con lo que dispone el Decreto de 4 de Junio último («Boletín Oficial» número 156), este Ministerio ha resuelto:

1.º Se anuncia una primera convocatoria para proveer doscientas plazas de Tenientes Médicos de la Escala activa del Ejército, las cuales serán cubiertas por Oficiales médicos provisionales, asimilados, de Complemento y Oficiales de esta última Escala y provisionales de cualquier Arma o Cuerpo, siempre que sean Licenciados en Medicina y Cirugía, hayan pertenecido al Ejército Nacional durante la última guerra y no tengan edad superior a 35 años.

2.º El plazo de admisión de solicitudes terminará treinta días después de publicarse la presente Orden en el «Boletín Oficial». Dichas solicitudes tendrán carácter individual, serán hechas de una sola vez y con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 9 y 28 de Agosto último («B. O.» números 225 y 246), sustituyendo en la solicitud lo de Bachillerato universitario por Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.

3.º A toda instancia acompañará, además:

a) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, y en su defecto, copia legalizada o certificado universitario de haber hecho el depósito para la expedición del mismo.

b) Comprobantes de méritos científicos (oposiciones ganadas, premios extraordinarios alcanzados, diplomas de especialidades etcétera).

c) Testimonio acreditativo de poseer buenos antecedentes políticosociales, el cual irá suscrito por la Autoridad Militar de la Plaza o provincia en que el solicitante residia al iniciarse el Movimiento Nacional.

Si por premuras de tiempo u otra

causa de fuerza mayor no pudiera acompañar algún candidato a su solicitud determinado documento de los exigidos, podrá sustituirse éste por una declaración jurada, a reserva de hacer la confirmación documental el aspirante a su presentación en la Academia de Sanidad Militar.

4.º Las solicitudes serán remitidas por los Jefes de Cuerpo directamente al Ministerio del Ejército.

5.º Para la designación de admitidos entre los candidatos que cumplan las condiciones exigidas, contarán preferentemente los méritos científicos, en forma que se expondrá al público en la Academia de Sanidad Militar, observándose, también, en cuanto sea aplicable, las normas prescritas por el mencionado Decreto de 4 de Junio y ulteriores disposiciones sobre el particular.

Al expirar el plazo de admisión de solicitudes, se procederá a clasificarlas y a formalizar, para su inmediata publicidad en el («Boletín Oficial»), la relación de admitidos, después de lo cual aquéllas serán remidas a la Academia de Sanidad Militar como base de los expedientes personales respectivos.

6.º Los designados asistirán a un curso de seis meses, durante éste se efectuarán, aparte de los de carácter eminentemente castrense, estudios y prácticas de orden médico.

7.º A la terminación del referido curso sufrirán un examen, aprobado el cual, los Oficiales médicos alumnos serán promovidos a Tenientes médicos de la Escala profesional del Ejército, con antigüedad del día en que se dió por terminada la campaña. Durante su permanencia en la Academia y después, hasta que les corresponda el ascenso a Capitanes efectivos, los hoy Capitanes médicos de Complemento y los asimilados a dicho empleo, conservarán el disfrute de los devengos y distintivos propios de su actual jerarquía, sin que esto presuponga que hayan de ser empleados en funciones distintas a las que les corresponden por su verdadero grado de Tenientes efectivos.

Los puestos definitivos de unos y otros en la Escala profesional se determinarán dentro de la promoción haciendo intervenir la aplicación, la aptitud y la conducta.

8.º Los pertenecientes a la promoción que no pudo terminar sus prácticas del plan de estudios correspondientes al curso de 1935-1936, serán promovidos al publicarse esta disposición, sin necesidad de nuevos estudios ni prácticas, a Tenientes

médicos de la Escala activa de Sanidad Militar, con antigüedad de primero de Septiembre de 1935 y colocándose inmediatamente después del último de los que de dicho g ado y Escala existen hoy.

Los Alféreces alumnos ingresados en la Academia de Sanidad Militar el año 1936, y que por causa del Movimiento Nacional no pudieron a su tiempo hacer los estudios reglamentarios, asistirán, conservando sus actuales empleos, al curso que prescribe el artículo 5.º de esta Orden; al terminarlo con aprovechamiento, pasarán a formar parte de la Escala profesional de Sanidad Militar con el empleo de Teniente y antigüedad de 18 de Julio de 1937.

Dentro de cada una de estas promociones, el orden de preferencia se determinará: En la primera, por las puntuaciones obtenidas en la Academia de Sanidad Militar hasta el 18 de Julio de 1936, y en la segunda, con arregio a las notas que sus componentes merezcan durante el curso a que han de asistir y pruebas a que hayan de someterse al final del mismo.

Para que a los que hubiesen residido en zona roja les comprenda el presente artículo, éstos necesitarán acreditar que han sido depurados favorablemente.

9.º Un curso podrá repetirse por ensermedad, sin que por ello se deri ve para el interesado pérdida de antigüedad, pasando al finalizar con éxito sus estudios, a ocupar en su promoción de origen el puesto que por calificaciones le corresponda.

La pérdida de curso por cualquier otra causa llevará consigo la baja en la Academia y la anulación automática del derecho a formar parte de la Oficialidad médica profesional.

10. Mientras dure su permanencia en la Academia, los Oficiales alumnos cobrarán en ella todos sus actuales devengos, siendo de cuenta de dicho Centro la reclamación de éstos y la formalización de los necesarios documentos de haber.

Al efecto, cada Cuerpo o Pagaduría remitirá a la Academia de Sanidad Militar los datos precisos relativos a los Oficiales médicos alumnos que de él o de ella procedan.

11. Una vez dentro de la Escala activa, todo Oficial médico vendrá obligado a seguir con aprovechamiento los cursos de ampliación, perfeccionamiento o especialización que se estipulen necesarios, y a probar su aptitud para el desempeño de

mando inmediatamente superior al que se ejerza.

12. Le es aplicable a Sanidad Militar lo prescrito en el artículo sépt mo de la Orden de 9 de Agosto próximo pasado («B. O.» núm. 225).

13. El plan de estudios que redacte la Junta Facultativa en seguida de constituirse, será remitido a este Ministerio,

Burgos, 20 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria. - VARELA.

3177

Provincial de Subsidio al Combatiente

RELACION de muitas impuestas por el Excmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales en expedientes tramitados en esta Comisión Provincial por infracción a las vigentes Leyes de Subsidio.

Isidoro Gilarte Gómez, 250 pesetas; Juan Casero Bautista, 50 pesetas. Ambos de Aldeanueva de la Vera.

Antonio Izquierdo Novos, 25 pesesetas. De Almaraz.

Gumersindo Rontomé Alvarado, 100 pesetas; Claudio Martin Martin, 150 pesetas; Eusebio Muñoz Valverde, 100 pesetas. Los tres de Belvís de Monroy.

Félix Brasero Blázquez, 100 pesetas; Rufino Muñoz Blázquez, 250 pesetas; Marciano Mesa Amor, 150 pesetas. Los tres de Berrocalejo.

Joaquín Trenado Guadalupe, 250 pesetas; Julián Navas Serrano, 40 pesetas. Ambos de Bohonal de Ibor.

Jacinto Nieto Velázquez, 100 pesetas; Joaquín Jiménez, 25 pesetas; Antonio Gómez Rojo, 100 pesetas; José Jurado Carro, 200 peselas; Santiago Sánchez García, 200 pesetas; Cesáreo Canchal Pérez, 100 pesetas; Carlos Alonso, 150 pesetas; Eugenio González Montes, 50 pesetas; Angel Moreno Cruz, 250 pesetas; Silvestre Cañada, 25 pesetas; Valeriano Martín González, 350 pesetas; Santiago Fernández Domine, 50 pesetas; Damián Alvarez Calderón, 50 pesetas; Jaime González Burgos, 250 pesetas; Andrés Iglesias Vázquez, 50 pesetas; Policarpo Tejado Granado, 25 pesetas; Casto Gómez, 50 pesetas; José Franco Congregado, 100 pesetas. Todos de Cáceres.

Pilar Guillén Moreno, 150 pese-

tas. De Carbajo.

Felipe Jiménez García, 150 pesetas; Agustín Zabalo Gómez, 100 pesetas; Mateo García Rubio, 200 pesetas; Luciano Abad Fernández, 200 pesetas; Enrique Martín García, 100 pesetas; Andrés García Izquierdo, 100 pesetas; Vicente Rubio Jiménez, 150 pesetas. Todos de Casatejada.

Domingo Obregón Donaire, 200 pesetas; Germán Alonso Pósito, 200 pesetas. Ambos de Castañar de Ibor. Maximiano Alvarez Sánchez, 100

pesetas. De Fresnedoso de Ibor.
Victoriano Igual, 150 pesetas; Lorenzo Guinea, 25 pesetas; Nicolás
Izquierdo Jiménez, 25 pesetas; Antonio Muñoz Carrasco, 150 pesetas;
Pedro Guinea, 50 pesetas; Miguel
Guinea, 40 pesetas. Todos de El
Gordo.

Juan Pablo Morales Naranjo, 100 pesetas. De Higuera de Albalá.

Daniel Rodriguez Cerezo, 250 pesetas; Alfonso Solís Gozalo, 150 pesetas; Lucas Sánchez Hoyas, 400 pesetas. Todos de Madroñera.

Eleuterio Tomé Barrado, 100 pesetas; Mariano García Tomé, 200 pesetas; Vidal Sánchez Muñoz, 150 pesetas; Francisco Rodríguez Barrado, 300 pesetas; Ramón Módenes Esteban, 50 pesetas. Todos de Malpartida de Plasencia.

Pascuala Guillén Pardo, 50 pesetas; Jesús Romero Tostado, 150 pesetas. Ambos de Membrio.

Luis Carapeto, 50 pesetas; Antonio Martín, 150 pesetas. Ambos de Mesas de Ibor.

Bartolomé Borrallo Sánchez, 400 pesetas; Antonia Rena González, 400 pesetas. Ambos de Miajadas.

Miguel Jiménez Ballestero, 50 pesetas; Germán Corisco Miguel, 200 pesetas; Daniel Ballestero Gómez, 250 pesetas. Los tres de Millanes de la Mata.

Baldomero Iglesias, 150 pesetas,

De Nuñomoral.

Juan Romero, 100 pesetas; Juan García, 50 pesetas. Ambos de Plasencia.

Valeriano Martín Rodríguez, 75 pesetas; Casiano Pleite Pantoja, 150 pesetas; Marcelino Martín Bayán, 100 pesetas; Lucio Reite González, 50 pesetas; José Montero León, 50 pesetas; Braulio Moreno Peraleda, 50 pesetas. Todos de Peraleda de San Román.

Luis Garcia Muñoz, 150 pesetas.

De Robledollano.

Lorenzo Durán Romero, 50 pesetas; Máximo Boyero Durán, 150 pesetas. Ambos de Salorino.

Juan Batalla Gallego, 250 pesetas; Martín Rosario Rosado, 100 pesetas; Francisco Corchado González, 150 pesetas. Todos de Santiago de Carbajo.

Luis Terrero Gomá, 200 pesetas; Sotero Jiménez Villa, 200 pesetas. Ambos de Saucedilla.

Timoteo Calzas Hernández, 50 pe-

setas. De Serrejón.

Piedad Collazo Cerro, 25 pesetas. De Talaván.

Enrique Sánchez González, 500 pesetas. De Valdehúncar.

Jorge Elez López, 30 pesetas. De Valdelacasa de Tajo.

Florián González Nieto, 300 pesetas; Juan Salgado, 250 pesetas; Marcelino Carballo Martínez, 250 pesetas; Vicente Silva González, 250 pesetas; Fernando Gabino Vidal, 150 pesetas; Félix Gómez Velo, 250 pesetas; Faustino Preciado, 50 pesetas; Corpus Briega Redondo, 250 pesetas; Antonio Mirón Olivenza, 400 pesetas; Agustín Sudón Rodríguez, 150 pesetas; Mariano Fernández Vadillo, 300 pesetas; Juliana Calviño Bueno, 300 pesetas; Frutos Sánchez Sánchez, 300 pesetas; Pedro Berrocal Grillo, 25 pesetas; José Gómez Ma-

ta, 50 pesetas; Manuel Piris Araujo, 150 pesetas; Francisco Tejero Medina, 50 pesetas; María Samino Rodriguez, 50 pesetas; Manuel Ramos Lechuga, 150 pesetas. Todos de Valencia de Alcántara.

Cáceres, 10 de Octubre de 1939. Año de la Victoria. — El Jefe de la Comisión, Hilario Muñoz.

3517

Parque de Intendencia CACERES

ANUNCIO

Necesitándose adquirir para atenciones del Ejército ganados en vivo, los tenedores de ellos que deseen venderlos, harán las ofertas dirigidas al Director del Parque de Intendencia en Cáceres.

Los gastos de anuncios serán prorrateados entre los vendedores con arreglo al volumen de venta.

Cáceres, dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El Director, José Cebreros. Rubricado.

(6'70 pstas.)

3637

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Aprobado por la Dlegación Nacional los precios que han de regir para «MAIZ» en el presente año agrícola, se publican a continuación los precios mínimos y máximos de tasa que son los siguientes:

Mes de Agosto: mínimo, 55 pesetas; máximo, 57'50 pesetas.

Mes de Septiembre: mínimo, 55'70 pesetas; máximo, 58'20 pesetas.

Mes de Octubre: mínimo, 56'40 pesetas; máximo, 58'90 pesetas.

Mes de Noviembre: mínimo, 57

pesetas; máximo, 59'50 pesetas.

Mes de Diciembre: mínimo, 57'50

pesetas; máximo, 60 pesetas.

Mes de Enero: mínimo, 58 pesetas; máximo, 60'50 pesetas. Mes de Febrero: mínimo, 58'40

pesetas; máximo, 60 90 pesetas. Mes de Marzo: mínimo, 58'80 pesetas; máximo, 61'30 pesetas.

Mes de Abril: mínimo, 59'20 pesetas; máximo, 61'70 pesetas. Mes de Mayo: mínimo, 59'60 pe-

setas; máximo, 62'10 pesetas.

Meses de Junio y Julio: mínimo,
60 pesetas; máximo, 62'50 pesetas.

Todos los tenedores de maiz quedan obligados a declarar las existencias de este cereal en el modelo «C-1 MAIZ» cuyas hojas impresas se encuentran en las Jefaturas Comarcales del Servicio Nacional del Trigo.

Los productores podrán vender el maiz recolectado al Servicio Nacional del Trigo o almacenistas debida-

mente inscritos.

El Servicio Nacional del Trigo comprará todo el maiz que se le ofrezca al precio mínimo de tasa del mes en que se formalice la operación.

Las adquisiciones realizadas por el Servicio Nacional del Trigo se harán efectivas por su total importe en un solo plazo y dentro de los siete días hábiles siguientes a la formalización de la compra.

El Delegado Nacional, cuando lo exijan las conveniencias nacionales, podrá imponer cupos de venta obligatoria a los tenedores de maiz, en relación con sus disponibilidades.

Estas ventas obligatorias se harán

efectivas al precio máximo de tasa del mes corriente.

Todos los almacenistas que deseen comercial con maiz deberán inscribirse como tales en el Servicio Nacional del Trigo.

En los cinco primeros días de cada mes remitirán a dicho Organismo y con arreglo al modelo oficial un parte en el que recogerán el movimiento de dicho cereal realizado en el mes anterior.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 19 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.

¡Saludo a Franco! ¡Arriba España!

11.º Tercio de la Guardia Civil COMANDANCIA DE CACERES

Subasta de armas de caza

En cumplimiento a la Orden de Gobernación de 16 de Octubre de 1935, el día CINCO del próximo mes de Noviembre, a las ONCE HORAS, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital (Margallo, 80), la subasta de escopetas de caza.

Para tomar parte en dicha subasta, es indispensable que los licitadores posean licencia de uso de Armas de Caza y cédula personal del ejercicio corriente.

Por la Intervención de Armas de este Instituto, se facilitarán las guías correspondientes a los que adquieran las escopetas.

Lo que se hace saber para gene-

ral conocimiento.

Cáceres, 17 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.—El primer Jefe accidental, Manuel Cuadrado.

3653

(12'80 pstas.)

Estación Almacén de Intendencia de Cáceres, en liquidación

ANUNCIO

El día tres de Noviembre del presente año y hora de las once, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en sus Oficinas de Cáceros (Cuartel Viejo), para proceder a la venta de 58.854'600 kilos de higos inútiles.

Los oferentes presentarán sus ofertas en sobre cerrado, desde las once hasta las once y treinta, escritas todas ellas en letra y acompañadas de la cédula personal y recibo de haber depositado en la Caja del Establecimiento el cinco por ciento del importe total de la misma; estas ofertas pueden ser por la totalidad del artículo o por parte del él, pero en igualdad de condiciones serán preferidos los que lo hagan por la totalidad.

El adjudicatario vendrá obligado a elevar su fianza al diez por ciento y a retirar el artículo dentro de los diez días siguientes a la adjudicación, presentando para ello la oportuna carta de pago de reintegro en la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuyo documento servirá de base para la devolución de la fianza y entrega del artículo.

Todas las demás condiciones pueden examinarse todos los días laborables de nueve a dos y de dieciréis a veintiuna en la Dirección de este Parque, que también facilitará auto-

rizaciones para examinar los artículos que se venden.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

Cáceres a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Director, Arturo Alfonso Vivero. (25'30 pstas.)

Orden general de la Jefatura Superior de Policia de Barcelona

REGISTROS CENTRALES

Orden número 109

Busca y captura.

1949. Juan Solá Carmona, de 31 años, de Palecite (Almería), casado, jornalero, hijo de Juan y Encarnación. Evadido del C. de Concentración de Horta. 673-17.

1950. Juan Benoci (a) «El Malagueño», agente del S. I. M. rojo, patrullero y ayudante del Jefe del Campo núm. 5. 675-77. J. S.

1951. Leandro Giménez, domiciliado en Meridional, 4-bajos.--J. Militar de Murcia. 675-74.

Busca y presentación.

1952. Encarnación López Ferrándiz, de 18 años, fugada de su domicilio en Córcega, 305 5.º Señas personales: alta, gruesa, pelo negro, morena; viste blusa blanca y falda azul. 349-65.

1953. María-Ester Carbonell Duchesne, de 18 años, hija de Manuel y Carmen, de Barce'ona, fugada de su domicilio, Paseo de la Bonanova, 75 torre. Es morena, alta, pelo castaño corto, muy agraciada, usa lentes oscuro, tiene un lunar en la mejilla derecha, viste elegantemente, de azul marino, sombrero b'anco con cintas negra, pieles de marta, calza zapatos azul marino, sin medias, lleva un bolso blanco y una sortija muy gruesa de oro, figurando una cabeza de tigre, con los ojos de brillantes y dientes de rubies; frecuenta los cabarets y lugures de diversión. 662-35.

años, sirvienta, hija de Juan y María, de San Julián de Villatorta; es morena, algo chata, ojos y pelo castaño, estatura regular, viste trajelverde, zapatos negros sin medias, y Rosa Giol Matute, de 14 años, hija de Salvador y María, sirvienta, de Barcelona; pelo y ojos castaños, peinada hacia atrás; viste falda gris, blusa blanca y chaqueta de cuadros, calza alpargatas blancas. Desaparecidas de sus domicilios en Vich, calle Manlleu, 99 y 117, respectivamente. 662 28 y 29.

Todos interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

Busca y ocupación.

1955. Un automóvil marca Citroen, 390/9 B., conducción interior, 6 cilindros, pintado de azul y negro, con maleta y rueda de recambio. Propiedad de don Ramón Esteva Colomé, con domicilio en calle Anglés (Gerona). 648-15. J. S.

Averiguación de domicilio o paradero.

1956. Carmen Linares López, de 76 años, viuda, hija de Pedro y Vicenta, de Finestrat (Alicante). Desaparecida de su domicilio Spot, 5, en Esplugas de Llobregat. 662-33. R. de F.

1957. Magda Pujol Alcobar, de

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1939

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			T TT C A D	
20/15/20/	Citase		DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO	LUGAR	PROVINCIA
3.068	14 21	Serrano Martín, Angel Julián Mar in, José	Francisco Ramón	Juana Loreto	2 20	Agosto Mayo	1920 1905	Plasencia	Cáceres. Idem.

Caceres, 5 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria. - El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2895

OBRAS PUBLICAS

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Agosto de 1939.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
G. M. C	CC. 2366	Félix Sánchez Alvarez	Plasencia	Tomás Romero Gómez	Logar de la Vera.
		Félix Sánchez			
		Dolores Mayoralgo			
		Juan Gil			
	and the second s	Gregorio Sánchez			
		Eduardo López			
	The state of the s	Alvaro González			
	The state of the s	Antonio Aguado			
		Manuel González			
		Antonio Blanquet			
Citroan	CC 2526	Martin Lobato	V do Alasatara	Dolfin González Vicente	Salamanaa Montin Dinam 2
	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	
		Augusto Lópaz			
		Eulogio Mogollón			
		Atilano Palacios			
	Table A. C. Carlotte at C. C. Carlotte	Por herencia pasa a			
The state of the s		Antonia Casares			
		Por herencia	Control of the Contro		
		Francisco García			[] [[[[[[[[[[[[[[[[[[[
		Antonio F. Ballesteros			
		Ildefonso Cortés			
	and the state of t	Tomás Romero			
		Rafael Durán			
	10.0 (21.0 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (22.1 (2.1 (Florentino Martín			
		Puebla y C	-12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		Jerónimo Cortés			
	A THE POLICE AND AND THE PROPERTY OF THE PROPE	M. Antonia Barroso			
		Lucas Ortaga			
		Enrique Carballo			THE PARTY OF THE P
		Francisco Dávila			
		Casto Rosco			
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Ramón Robledo			
		Modesto Rojas			
		Por herencia			
Opel	M. 44005	Manuel Muñoz	Caceres	Marcos Lobato Castillo	Plasencia.
		Manuel Alvarez			
CACHERON CONTRACTOR STATE AND ADDRESS OF THE STATE AND ADDRESS OF THE ADDRESS OF	The state of the s	Jesús García	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
		Juan Arrojo			
		Andrés Romero			
		Luis Narváez			
Dodge	CC. 2528	Tomás Romero	Losar	Modesto Bergas Pérez	Jaraiz de la Vera.
Plymouth	CC. 2685	José Sáenz	Ooria	Celestino Basquero	Plasencia.
Ford	CC. 1834	Julian Suero	Trujillo	Donato Sánchez Pereira	Torrejón el Rubio.
Chevrolet	CC. 1451	Juan Broncano	Zorita	Robustiano Lumbreras	Zorita.
OHOVIOLE B	00.1201				

Cáceres, 5 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.-El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2897 y 2898

38 años, hija de Ramón y Elvira, de Barcelona, vivió últimamente en Menéndez Pelayo, 42 y 44. 662-31.

VIANDAR

Queda sin efecto.

El servicio referente a una tal Bernarda, cuya B. y C. se interesó en la O. G. núm. 100 de 13 de Septiembre de 1939, requisitoria 1875.

El servicio referente a Pilar Viluenca Hernández, cuya B. y C. se interesó en la O. G. núm. 2 de 12 de Mayo de 1939, requisitoria 38.

El servicio referente a Carmen Farrás Paitubi, cuya A. de D. o P. se interesó en la O. G. núm. 81 de 22

de Agosto de 1939, requisitoria 1649.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Je-Superior, L. Marti Olivares. 3221

Orden número 110

Busca y captura.

1958. Domingo Martínez Casteiler, de Arés (Coruña), procesado.— Auditoría Guerra D. de El Ferrol del Caudillo. 674 68.

1959. José Gispert Jané, que tiene familia en Badalona.-G. Militar de Barcelona. 674-100. 1960. Eduardo Malaguilla Sánchez, abogado, lleva barba.-G. Civil de Guadalajara. 674-19.

1961. Consuelo Teixidó, domiciliada en Valdoncellas. Acusada de actividades marxistas. 674-55. J. S.

1962. José Castillo Borrás, de unos 44 años, pelo castaño, estatura regular, delgado, -- J. I. núm. 5 Barcelona. 628-25.

1963. Horacio Ripoll Mateo (a) «Heredia», de 34 años, hijo de Salvador y Agustina, casado, de La Unión (Murcia), metalúrgico. J. Militar núm. 1. 667-158.

1964. Julio Alvarez Castor, fué

policía rojo en el Distrito de Chamberí, de Madrid.—Dirección Gral. de Seguridad. 648-85.

que trabajó en los Almacenes Jorba y ha tenido los siguientes domicilios: Borrell, 122 pral.-2.*; Viladomat, 11-1.°-1.*; Avda. de José Antonio 495-4.° y 359-2.°-2.*-J. M. núm. 13 de Barcelona. 682-14.

Busca y presentación.

1966. Juan Alonso Flores, de 15 años. Desaparecido de su domiciio calle Villafranca, 3-bajos. 662-38, R. de F.

1967. José Diego Calderón, de 14 años, alto, fuerte, cara ancha, ojos azules, cejas muy pobladas, nariz recta, tiene unas manchas en la cabeza que trata de ocultar con una boina; viste un mono kaki, camisa azul con el emblema de F. E. T. y calza zapatos blancos. Fugado de su domicilio G. Civil de Zaragoza. 662-36.

1968. María Falcón Valero, de 15 años, hija de Julio y María. Fugada de su domicilio en Escudillers, 51-4.º Es morena, cabello corto, nariz afilada; viste traje azul con lunares negros, chaqueta corta y zapatos negros de tacón bajo. 662-39. R.

de F.

1969. Carlos Pou Viñals y Jaime Pous Pans, ambos de 14 años. El primero es rubio, viste pantalón azul marino y cazadora de pana gris y zapatos marrón. El segundo viste traje marrón y zapatos blancos. Fugados de sus domicilios en Villanueva y Geltru, con intención de ir a Francia. 662-41 y 42. R. de F.

Busca y ocupación.

1970. De una bicicleta marca «Automoto», color negro, manillar niquelado, tipo paseo, frenos de varilla; valorada en unas 500 pesetas, propiedad de Juan Paytubi Espada, con domicilio en Milá y Fontanals, 26 2.° 682-10. J. S.

Averiguación de domicilio o paradero.

1971. Francisco Suriña, que prestaba sus servicios en el Cuartel General de la 4.ª Región Militar. J. I. núm. 3. 422-96.

Barcelona, 25 de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.-El Jefe Superior, L. Marti Olivares.

Alcaldias

LA GARGANTA Edicto

Confeccionados por esta Alcaldía los documentos cobratorios que al final se expresan para el año 1940, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el tiempo que también se indica, para que durante dichos plazos puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en los mismos comprendidos y aducir las reclama ciones que estimen oportuno.

Documentos

Matricula de Industrial, por el término de diez dias.

Reparto de Rústica y Pecuaria, por el término de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por el término de ocho días.

La Garganta a 9 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Agustín Valdés. 3523

PINOFRANQUEADO

Confeccionados por esta Alcaldía. los documentos cobratorios que al final se expresan para el año 1940, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se indica, para que durante dicho transcurso de tiempo podrán ser examinados libremente por los contribuyentes en los mismos comprendidos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Pinofranqueado a 11 de Octubre

de 1939.-Año de la Victoria.-El Alcalde, Anastasio de Cáceres.

Documentos que se exponen al público

Matricula Industrial, plazo diez dias.

Padrón de edificios y solares, plazo diez días.

Reparto de Rústica y Pecuaria, plazo ocho días. 3546

MADRIGALEJO

Anuncio

De las inmediaciones (le este pueblo ha desaparecido una mula perteneciente al Servicio de Recuperación Agricola, reseñada con el nú mero mil ciento diez y ocho a fuego en la nalga izquierda.

Ruego a las Autoridades que tengan conocimiento de su paradero, den cuenta a esta Alcaldía, para re-

cogerla.

Por Dios, España y su Revolución

Nacional Sindicalista.

Madrigalejo a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.-El Alcalde, Hilario Ramos García.

(7'80 pstas.) 2413

CORIA

Edicto

Se ruega a la persona que haya encontrado una mula, cerrada, pelo castaño oscuro, menos de marca, con lunar blanco en el costillar derecho.

Un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, menos de marca, con un bulto en la mano de recha debajo de la paleta.

Una burranca de dos años y medio, pelo castaño, estatura pequeña; lo notifique al puesto de la Guardia Civil de Coria (Cáceres).

Coria a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria. - El Alcalde, Severiano Rosado Vidal.

(9 pstas.)

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Extravio de la caballería que se reseña

Señas del semoviente, caballo castaño, de diez años, pelo negro, alza un metro cuarenta y ocho centimetros, hierro Unión Ganaderos nalga derecha, señas parliculares, estrella en la frente, calzado de la mano y pie izquierdo. Desaparecido el dia treinta de Septiembre pasado de la Dehesa del Matón, término municipal de Tejeda de Tiétar al vecino del mismo pueblo Enselmo Montero Salcedo.

Tejeda de Tiétar a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.-El Alcalde, Blas Terrón.

(9'40 pesetas)

3368

BOTIJA

Edicto

El día treinta del corriente, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, se celebrará en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de la dehesa boyal de esta villa para el año fores tal mil novecientos treinta y nueve

mil novec entos cuarenta que a continuación se expresan, por haber quedado desiertas las que debieron celebrarse el veintinueve de Septiembre próximo pasado.

Pastos sobrantes, labor en la hoja de turno en una extensión de trescientas fanegas de sembradura y rastrojera, en la forma y condiciones que se establecen en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para quien desee examinarlo, pudiéndose subastar dichos aprovechamientos juntos o separadamente, siendo el importe total de éstos de veinte mil pesetas. Las proposiciones se efectuarán por pujas a la llana, no admitiéndose ninguna que no cubra el tipo o tipos señalados para las subastas. Si no pudiera celebrarse ésta en el día señalado, se llevará a efecto a los dos días, a la misma hora.

Botija a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.-El Alcalde interino, S. Pérez.

(20'70 pesetas)

GARROVILLAS

Anuncio

El día seis del corriente fué extraviado del sitio llamado «Dehesa» en este término, la caballería reseñada al final, propiedad del vecino de esta villa, Santiago Vecino.

Un mulo, de seis a siete meses, pelitordo, con una V. en el costillar izquierdo hecha con t jeras, enclín largo.

Lo que se hace público rogando

a quien pueda dar razón de dicho semoviente lo comunique a su propietario.

Garrovillas a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. - El Alcalde, Cornelio Durán.

(9'30 pesetas) 3661

JERTE

Edicto

este término, catalogado al número cuarenta y tres, denominado Baldio de la Umbria, de estos propios.

A las diez horas del dia veintisiete de Octubre actual, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de mil quinientos estéreos de leña y doscientos robles del monte baldio de la Umbria, de este término y propios del Ayuntamiento, por una cubicación los últimos de cien metros cúbicos, en la superficie comprendida entre el Arroyo del Tejo y las Alisedas, todo el Norte de la Cuerda de las Acebras, por entresaca de los árboles viejos, sobre el tipo de tres mil pesetas, aparte del presupuesto de indemnizaciones. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, ajustados al modelo inserto al final, debiendo acompañar a la misma la cédula personal del interesado y carta de pago de haber constituído el depósito del cinco por ciento prevenido, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, todos los días laborables y horas de oficinas, y hasta media hora después de la señalada para el remate. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en referida oficina municipal,

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con capacidad para contratar, bien enterado de las

condiciones facultativas y económicas por que se rige la subasta de leña del monte Baldio de la Umbria, durante el año forestal de mil novecientos treinta y nueve-cuarentalas acepta en todas sus partes y se obliga a su cumplimiento, ofreciendo por expresados aprovechamientos la suma de... (en letras) pesetas y (en letras) céntimos.

Jerte a siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. El Alcalde, Victo-

riano Rodríguez. (29'30 pesetas)

3539

VIANDAR

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1940

El anterior documento se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se crean conveniente, conforme al art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Viandar, 11 de Octubre de 1939. Año de la Victoria. - El Alcalde, Juan Miranda.

También se encuentran expuestos al público los proyectos de presupuestos municipales ordinarios para 1940, y por el plazo que se dirá, de los Ayuntamientos siguientes:

Garvin, ocho dias. 3542

GARROVILLAS

Padrón de Edificios y Solares

Formado para el ejercicio de 1940 el documento antes mencionado, queda expuesto al público por quince días, durante la exposición podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en ella y aducir las reclamaciones pertinentes, transcurrido el mismo no se admiten reclamaciones.

Garrovillas a 10 de Octubre de Subasta de leña en el monte de 1939. Año de la Victoria. - El Alcalde, Cornelio Durán. 3520

> También se encuentran expuestos al público los Padrones de Edificios y Solares para 1940, y por el plazo que se dirá, de los Ayuntamientos siguientes:

Viandar, ocho días. 3529 Villar del Pedroso, ocho dias.

GRANJA DE GRANADILLA Edicto

Confeccionados por esta Alcaldía los documentos cobratorios que al final se expresan para el año 1940, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se indica, para que durante dicho transcurso de tiempo puedan ser examinados libremente por los contribuyentes en los mismos comprendidos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Granja de Granadilla, 9 de Octubre de 1939. Año de la Victoria.-El Alcalde, Manuel González.

Documentos que se exponen al público

Padrón de edificios y solares, ocho dias.

Matricula de Industrial, quince dias.

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL